



MENDOZA, 24 MAY 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 6191/13 en el que la Secretaría Académica solicita la modificación de la resolución N° 328/12-C.D. en lo referente al cambio en la fecha en que se llevará a cabo la Colación de Grado de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que el punto 8. del Anexo Único de la mencionada resolución fija el 8 de noviembre de 2013 como la fecha en que se llevará a cabo la *XXXIII Colación de Grado y VIII Colación de Posgrado*.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 9 de mayo de 2013,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar el punto 8 del Anexo Único que forma parte de la resolución N° 328/12-C.D. de la siguiente manera:
donde dice:

8. "XXXIII Colación de Grado" y "VIII Colación de Posgrado". Fecha: OCHO (8) de noviembre de 2013.

debe decir:

8. "XXXIII Colación de Grado" y "VIII Colación de Posgrado". Fecha: UNO (1) de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **75**

F. A.
ecm.
①

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
c/o. Dirección General Administrativa

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO